Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL
BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

Año LXV — Buenos Aires, lunes 18 de febrero de 1957 — Número 18.340

Será Administrada por un Directorio la Empresa Nacional de Agua y Energía Eléctrica

DECRETO Nº 1.488 — Buenos Aires, 12|2|1957

VISTO el Decreto Nº 6.456|54, y CONSIDERANDO: Que por su artículo 15 se constituye el grupo de Empresas Nacionales de Energía (ENDE) entre ellas, Agua y Energía Eléctrica; Que el artículo 18 del mencionado decreto establece que dicha empresa "ejercerá las siguientes funciones: a) el estudio, proyecto, construcción y administración de las obras de riego y defensa de cursos de agua; b) el estudio proyecto, construcción y administración de las obras para avenamiento y saneamiento de zonas inundables e insalubres; c) el estudio, proyectos, ejecución y explotación de centrales eléctricas, medios de *transmisión*, estaciones transformadoras y redes de distribución para la venta de energía eléctrica; d) la compra y venta de energía *eléctrica a terceros o a los* efectos de su distribución como servicio público, dando preferencia a los organismos de la Nación, Provinciales y *Municipales*, a las cooperativas y sociedades de economía mixta, integradas exclusivamente por el Estado y usuarios, ajustando su acción al régimen *jurídico de empresa de* Estado (Art. 20 decreto citado) y mediante el sistema de representación legal y administrativo que fijan los artículos 22 al 27 del *mismo*; Que es firme propósito del Gobierno de la Revolución el dar autarquía a las organizaciones y empresas del Estado en busca de la descentralización de funciones y la mayor eficiencia de los servicios que deben prestar al país; Que esa orientación ya concretada en el Decreto Nº 15.027|56 referente a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, debe extenderse a otros organismos como la Empresa de Agua y Energía Eléctrica (ENDE) que tiene a su cargo el cumplimiento de tareas fundamentales para el progreso de la Nación; Que la *complejidad y trascendencia* de esas tareas aconsejan confiar la dirección superior de la Empresa a un Directorio que podrá intensificar la doble *acción que debe desarrollar* en el campo hidráulico y de la energía eléctrica; Que este temperamento permitirá asimismo que el Presidente del *Directorio de Agua y Energía* Eléctrica (ENDE) pueda cumplir, eficazmente, la misión que le compete como asesor nato de la Dirección Nacional *de la Energía* (Artículo 5º Decreto-Ley Nº 14.918|56), función de especial trascendencia ante la necesidad de vincular a ambos organismos para la *mayor eficiencia* de los servicios y la celeridad en la resolución de los problemas que se refieren a la política nacional de la energía; Que por Ley Nº 13.653 (t.o) artículo 2º, el Poder Ejecutivo está facultado para aprobar los estatutos de las empresas de Estado; Por ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Comercio e Industria,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Empresa Nacional de Agua y Energía Eléctrica (ENDE) que funcionará como un organismo autárquico y cuya relación con el Poder Ejecutivo lo será por intermedio del *Ministerio de* Comercio e Industria, será administrada por un Directorio integrado por un presidente y dos vocales, uno de éstos de reconocida *competencia* en problemas hidráulicos y el otro en energía eléctrica. El presidente tendrá la representación legal y la dirección superior de la empresa y los vocales la supervisión de los sectores correspondientes a su especialidad. Los miembros del Directorio durarán en sus funciones cuatro años pudiendo ser reelectos.

Art. 2º — Dentro del plazo de 120 días a partir de *la fecha de su constitución*, el Directorio elevará a consideración del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Comercio e Industria, un proyecto de Estatuto.

Art. 3º — Hasta tanto no se apruebe dicho Estatuto Orgánico, el Directorio se ajustará en su cometido a las *atribuciones que le otorgan* los artículos 20, 22 y 24 del Decreto Nº 6.456|54.

Art. 4º — Facúltase expresamente al Directorio a *nombrar, promover, trasladar*, suspender o separar de sus puestos a todo el personal de la empresa y a proponer al Ministerio de Comercio e *Industria para su aprobación* su Catálogo de Funciones y la Planta Orgánica de Personal.

Art. 5º — El domicilio legal de la Empresa *Nacional* de Agua y Energía Eléctrica (ENDE) es el de la sede de su Administración Central.

Art. 6º — Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Art. 7º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comercio e Industria y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU — Rodolfo Martínez — Roberto P. Verrier.

Subsecretario de Justicia

DECRETO Nº 1.471. — Buenos Aires, 11/2/1957.

VISTO: La necesidad de proveer el cargo de Subsecretario de Justicia del Ministerio de Educación y *Justicia, que se* halla vacante y de conformidad con lo propuesto *por* el señor Ministro de dicho Departamento de Estado,

***El Presidente Provisional* de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Nómbrase Subsecretario de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia, al doctor Pablo Carlos Espinosa (Cl. 1910, D. M. 19, Matr. Nº 1.109.910).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado *por el señor* Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdeel E. Salas.

Reconócese a los Embajadores de Indonesia y Dinamarca

DECRETO Nº 1.506 — Buenos Aires, 12|2|57

VISTO las Cartas Credenciales presentadas el día 6 de febrero de 1957 por Su Excelencia el señor D. Usman Sastroamidjojo, que lo acreditan en el elevado carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Indonesia,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Queda reconocido Su Excelencia el señor D. Usman Sastroamidjojo, en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Indonesia ante el Gobierno Argentino, a partir del día 6 de febrero de 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU — *Alfonso de Laferrere.*

DECRETO Nº 1.507 — *Buenos Aires*, 12|2|57

VISTO las Cartas Credenciales presentadas el día 7 de febrero de 1957 por Su Excelencia el señor D. *Emil Torp-Pedersen*, que lo acreditan en el elevado carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Dinamarca,

***El Presidente Provisional* de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Queda reconocido Su Excelencia el señor D. *Emil* Torp-Pedersen, en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Dinamarca ante el Gobierno Argentino, a partir del día 7 de febrero de 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU — Alfonso de Laferrère.

ACLARANSE NORMAS PARA EL PAGO DE DERECHOS POR INSPECCIONES DE SANIDAD ANIMAL

DECRETO Nº 1.480. — Buenos Aires, 12/2/1957.

VISTO el presente Expediente Nº 220.700/948, en el cual el Ministerio de Agricultura y Ganadería, propicia la modificación del art. 9º del Decreto número 18.676, del 20 de setiembre de 1951, y CONSIDERANDO: Que es conveniente que las asignaciones que deben tributar los beneficiarios de los servicios de inspección sanitaria que presta el Ministerio de Agricultura y Ganadería por intermedio de la Dirección General de Sanidad Animal, sean abonadas con la debida regularidad; Que el hecho de haberse constatado moras al respecto, que originaron los consiguientes trámites secundarios para *su cobro*, exige la necesidad de cubrir tal procedimiento *mediante* el respaldo de una garantía efectiva; Por ello, de acuerdo al dictamen legal de fs. 118, y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el art. 9º del Decreto Nº 18.676 de 20 de setiembre de 1951, en la siguiente forma:

"Artículo 9º — Aclárase que los establecimientos comprendidos en el régimen de la Ley 11.226 solamente tributarán los derechos fijados en el artículo 23º de dicha ley y en el artículo 2º inciso c) del Decreto Nº *3.631/944* ratificado por Ley 12.979 con las modificaciones *introducidas por* el Decreto Nº 33.552/948 y el derecho de habilitación previsto en el artículo 2º del presente decreto, *hallándose* exentos del depósito de garantía previsto en el *artículo 2º, inciso f)* del Decreto Nº 24.702/46, salvo cuando realicen actividades gravadas en el presente decreto, en establecimientos separados.

Las personas físicas y jurídicas titulares de los establecimientos involucrados en este artículo, para ser eximidos del depósito en garantía, deberán acreditar ante la Dirección General de Sanidad Animal mediante título suficiente su carácter de propietario de los *establecimientos*. En caso contrario, los interesados deberán constituir dicho depósito, cuyo monto consistirá en un equivalente al importe de tasas que resulte de la cantidad de faena de animales que manifieste sacrificar durante tres (3) meses, monto que será reajustado cuando así lo aconseje la variación del volumen de actividades".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier.

SE ACORDARAN PRESTAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS ELECTRICOS EN EL INTERIOR

DECRETO Nº 1.379. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1957.

VISTO el Expediente MCI. número 178.023/57, relativo a la situación por que atraviesan los servicios públicos eléctricos en las pequeñas localidades, y CONSIDERANDO: Que numerosas localidades del interior del país carecen de eficientes servicios de suministro eléctrico debido al estado técnico de sus *instalaciones desgastadas* por su intenso uso; Que los bancos oficiales no acceden a otorgar *los créditos* que necesitan para la actualización de sus elementos, en razón de impedimentos de estricto orden bancario y reglamentario; Que el Gobierno de la Nación no puede descuidar la situación en que se encuentran los habitantes de esas localidades con motivo del déficit técnico-económico aludido en el considerando anterior; Que, en virtud de lo expuesto y dada la urgencia del problema, se estima necesario acudir al sistema financiero del Fondo de Reserva de Energía Eléctrica sin *perjuicio* del régimen que se pueda instituir en el futuro; Que el régimen de préstamos que *se instituye* por el presente decreto, deberá aplicarse sin afectar las necesidades del Gran *Buenos Aires* y bajo el procedimiento que oportunamente fije el Ministerio de Comercio e Industria o su órgano dependiente, la Dirección Nacional de la Energía; Por ello, y atento lo propuesto por el aludido Departamento de Estado,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Comercio e *Industria o, en su caso*, la Dirección Nacional de la Energía, podrán afectar el Fondo de Reserva de *Energía* Eléctrica para efectuar préstamos a los entes de suministro eléctrico que presten servicios en pequeñas localidades del interior del país.

Art. 2º — Los préstamos que se instituyen serán destinados a reparaciones, ampliaciones y mejoras urgentes que impliquen estrictamente la normalización de los respectivos servicios.

Art. 3º — El Ministerio de Comercio e Industria, o la Dirección Nacional de la Energía, deberán interpretar y aplicar el *presente* decreto, previendo plazos de amortización acordes con la naturaleza de las *explotaciones, sin* perjuicio de fijar intereses que no podrán superar la tasa aplicada por el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Comercio e Industria.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Rodolfo *Martínez*

Funcionamiento y Régimen de una Cuenta Especial para Explotación de Unidades Turísticas

DECRETO Nº 23.797 Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956.

VISTO que por Decreto Nº 17.800/56 se ha dispuesto la transferencia a la Dirección General Inmobiliaria de las unidades turísticas de Chapadmalal (Provincia de Buenos Aires) de Embalse Río Tercero (Provincia de Córdoba) y de Alta Montaña (Provincia de Mendoza), para su explotación inmediata hasta tanto la citada Dirección General proyecte la reestructuración total de los servicios y se resuelva sobre el destino definitivo de las mismas, y CONSIDERANDO: Que es conveniente dictar las normas generales a que se ajustará la mencionada explotación; Que acorde con el carácter especial y particular de las tareas que se le encomiendan debe dotarse a la repartición aludida del instrumento legal que permita atender agilmente los problemas emergentes de una explotación de la naturaleza apuntada, máxime teniendo presente que el artículo 4º del referido decreto, establece el término de ciento ochenta (180) días para que la Dirección General Inmobiliaria adopte las medidas necesarias para la reestructuración mencionada precedentemente; Que en el caso se estima conveniente adoptar el sistema de cuenta especial, cuya apertura puede disponerse utilizando a tal efecto el crédito adicional autorizado por el artículo 1º de la Ley Nº 14.395 de presupuesto general de la Nación para el año 1956, haciendo uso de la facultad que acuerda el artículo 7º de la Ley Nº 12.961; Que asimismo corresponde establecer el régimen de funcionamiento a que habrá de ajustarse la cuenta especial de que se trata; Por todo ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La administración y explotación de las unidades turísticas que por Decreto Nº 17.800/56 se pone a cargo de la Dirección General Inmobiliaria, se regirán durante la temporada 1956/57, por las normas de funcionamiento que apruebe la Dirección General Inmobiliaria para la mayor eficiencia y rendimiento de los servicios.

Art. 2º — Rebájase en la suma de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000), el Crédito Adicional autorizado por el artículo 1º de la Ley Nº 14.395 e incorpórase dicho importe al Anexo 18-Aportes y Contribuciones del Estado, Capítulo I - Administración Central, A) Gastos a financiar con recursos de rentas generales, del presupuesto general de la Nación correspondiente al año 1956, en la forma que a continuación se indica:

ANEXO 18 — APORTES Y CONTRIBUCIONES DEL ESTADO

CAPITULO I — A

INCISO 1º

Partida Principal	Partida Parcial	Concepto	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
		Item 7 — Ministerio de Hacienda		
3		Varios		± 10.000
	20	Contribución para la formación del fondo inicial de la cuenta especial "Dirección General Inmobiliaria - Explotación Hoteles - Decreto 17.800/56"	± 10.000	
		Total Item 7		+ 10.000
		Total Inciso 1º		+ 10.000
		Total Anexo 18 - I - A) ..		± 10.000

Art 3º — Incorpórase al Anexo 10 - Ministerio de Hacienda, Capítulo I - Administración Central, B) 2, del presupuesto general de la Nación para el ejercicio 1956, la cuenta especial instituída por el artículo 2º del presente decreto, en la forma y con el presupuesto que se indica en planillas anexas.

Art. 4º — Estímanse en la suma de m$n. 40.000.000 (cuarenta millones de pesos moneda nacional) según detalle que se indica a continuación, los recursos afectados al cumplimiento del Decreto Nº 17.800/56, a cuyo fin la transferencia dispuesta por el artículo 3º del citado Decreto Nº 17.800/56, reviste el carácter de aporte:

	m$n.
a) Contribución del Estado para el fondo inicial	10.000
b) Aporte del Instituto Nacional de Acción Social (Art. 3º del Decreto Nº 17.800/56)	20.000.000
c) Producido de la explotación y concesiones	19.990.000
TOTAL	40.000.000

Art. 5º — Incorpórase al Cuadro de Recursos de la Ley Nº 14.395 del presupuesto general de la Nación para 1956 en el Anexo 10 - Ministerio de Hacienda, del Capítulo I, B) 2, el Cálculo de Recursos de la cuenta especial "Dirección General Inmobiliaria" - Explotación Hoteles - Decreto Nº 17.800/56" de acuerdo al detalle que se específica en planilla anexa.

Art. 6º — La cuenta especial creada por el artículo 2º, ajustará su funcionamiento al régimen que se indica a continuación:

a) **Cometido o finalidad del servicio:**
Atender las necesidades originadas en el servicio y explotación de las Unidades Turísticas de "Chapadmalal" (Provincia de Buenos Aires) de "Embalse Río Tercero" (Provincia de Córdoba) y de "Alta Montaña" (Provincia de Mendoza).

b) **Administración:**
Será administrada directamente por la Dirección General Inmobiliaria, con la obligación de remitir mensualmente a la Contaduría General de la Nación un estado del movimiento registrado.

c) **Sobrantes al cierre del ejercicio:**
El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Art. 7º — La Contaduría General de la Nación acreditará a la cuenta especial a que se refiere el presente decreto y como recurso de la misma la suma de m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional) con imputación al Anexo 18 - Aportes y Contribuciones del Estado, Capítulo I - A) Inciso 1º, Item 7, Partidas: Principal 3 y Parcial 20 del presupuesto general de la Nación correspondiente al año 1956.

Art. 8º — El personal transferido a la Dirección General Inmobiliaria por el Decreto Nº 17.800/56, percibirá las remuneraciones totales que tenía asignadas en el Instituto Nacional de Acción Social a la fecha de su transferencia, ajustadas a las escalas del presupuesto general de la Nación, conforme a las planillas anexas al artículo 3º, incluídas las bonificaciones y suplementos correspondientes.

Art. 9º — Facúltase al Director General de Inmobiliaria para nombrar por un tiempo de servicios no mayor de seis (6) meses el personal eventual y transitorio necesario al funcionamiento y administración de las unidades turísticas, y para disponer su cese en cualquier momento.

Cuando necesidades urgentes del servicio lo requieran, el Director General de Inmobiliaria podrá delegar en los administradores de las unidades turísticas la facultad de designar "in situ", en condición de eventual y transitorio, personal obrero y de maestranza y servicio, a su referéndum.

Art. 10. — Las contrataciones vinculadas con la explotación de las unidades turísticas y que correspondan a la cuenta especial creada por este decreto serán autorizadas, aprobadas y adjudicadas de acuerdo con las normas que se indican a continuación:

Fórmula para solicitar ofertas y límites	Autorización Previa	Aprobación y Adjudicación
a) **Licitación Privada**.		
Hasta m$n. 10.000	Jefe de la Oficina de Suministros y Adquisiciones. Administrador de Unidad Turística.	Jefe de la División Administrativa. Administrador de Unidad Turística.
Hasta m$n. 20.000	Jefe de la División Administrativa. Administrador de Unidad Turística.	Jefe del Departamento de Administración.
Hasta m$n. 50.000	Jefe del Departamento de Administración.	Director Secretario.
Hasta m$n. 100.000	Director Secretario.	Director General.
b) **Contratación Directa:**		
Hasta m$n. 1.000	Jefe de la Oficina de Suministros y Adquisiciones. Administrador de Unidad Turística.	Jefe de la División Administrativa. Administrador de Unidad Turística.
Hasta m$n. 5.000	Jefe de la División Administrativa. Administrador de Unidad Turística. Jefe del Departamento de Administración.	Jefe del Departamento de Administración.
Hasta m$n. 10.000	Jefe del Departamento de Administración.	Director Secretario.
Hasta m$n. 20.000	Director Secretario. Jefe del Departamento de Administración.	Director General.
c) **Contratación Directa** (Excepciones del artículo 47º).		
Hasta m$n. 5.000	Jefe de la Oficina de Suministros y Adquisiciones. Administrador de Unidad Turística.	Jefe de la División Administrativa. Administrador de Unidad Turística.
Hasta m$n. 10.000	Jefe de la División Administrativa. Administrador de Unidad Turística.	Jefe del Departamento de Administración.
Hasta m$n. 20.000	Jefe del Departamento de Administración.	Director Secretario.
Hasta m$n. 100.000	Director Secretario.	Director General.
d) **Licitación Pública**.		
Mayor de m$n. 100.000	Director General.	Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 11. — La Dirección General Inmobiliaria, con el previo informe de la Contaduría General de la Nación en la forma establecida por el artículo 41º (punto 28) del Decreto Nº 5.201/48, fijará el importe del fondo fijo de que dispondrán las Administraciones de las Unidades Turísticas para adquisiciones urgentes y de emergencia, y que utilizarán de acuerdo con lo dispuesto en el punto 29 del citado artículo 41º del Decreto Nº 5.201/48, según la modificación del Decreto Nº 6.714/56, y con las normas de las unidades que se dicten por la Dirección General Inmobiliaria.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco

PLANILLAS SINTETIZADAS

Planilla anexa al art. 3º

ANEXO 10 — MINISTERIO DE HACIENDA

CAPITULO I — B) 2

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 13 — Dirección General Inmobiliaria — Explotación Hoteles — Decreto Nº 17.800/56

	Crédito anual m$n.
a) Sueldos	5.947.200
b) Jornales	5.500.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos ..	1.764.800
e) Aporte patronal	1.835.400
f) Varios	3.485.800
TOTAL ITEM 13	18.533.200

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 24 — Dirección General Inmobiliaria — Explotación Hoteles — Decreto 17.800/56

a) Gastos generales	19.924.800
b) Inversiones y reservas	1.500.000
TOTAL ITEM 24	21.424.800

Planilla anexa al art. 5º

MINISTERIO DE HACIENDA

CALCULO DE RECURSOS

	Importe m$n.
Dirección General Inmobiliaria - Explotación Hoteles - Decreto número 17.800/56	40.000.000
TOTAL	40.000.000

MODIFICANSE LOS SALARIOS DEL PERSONAL NAVAL

DECRETO Nº 693. — Bs. As., 22 de enero de 1957

VISTO: Lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto-Ley Nº 20.414|56 y lo informado por el Ministerio de Trabajo y Previsión, y CONSIDERANDO: Que de dicho informe surge que entre los representantes de los comisarios navales, médicos embarcados y radiotelegrafistas navales y las empresas de navegación de ultramar, cabotaje mayor y Costa Sud, dependientes del Estado Nacional, no han llegado al acuerdo previsto en el Artículo 11º del Decreto-Ley Nº 2.739|56 en lo referente a la determinación de los nuevos salarios básicos que corresponderá abonar a aquéllos; Que, ante tal circunstancia, es de aplicación lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto-Ley Nº 20.414|56; Por ello:

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Fíjanse los siguientes salarios básicos para los oficiales comisarios navales, radiotelegrafistas y médicos embarcados en buques de navegación de ultramar, cabotaje mayor y Costa Sud de propiedad de organismos dependientes del Estado Nacional:

Buques de Categoría "A"

	m$n.
Primer Comisario	4.260.—
Segundo Comisario	3.500.—
Tercer Comisario	2.715.—
Cuarto Comisario	2.450.—
Médico	4.260.—
Jefe de Radio	4.260.—
Primer Radiotelegrafista	3.500.—
Segundo Radiotelegrafista	2.715.—
Tercer Radiotelegrafista	2.450.—

Buques de Categoría "B"

Primer Comisario	3.950.—
Jefe de Radio	3.950.—
Primer Radiotelegrafista	3.450.—

Buques de Categoría "C"

Primer Comisario	3.610.—
Jefe de Radio	3.610.—

Buques de Categoría "D"

Primer Comisario	3.550.—
Jefe de Radio	3.550.—

Art. 2º — Mantiénense los actuales porcentajes que rigen por servicios prestados en buques tanques para transporte de inflamables y en los afectados a la Costa Sud. También continúan en vigencia las asignaciones complementarias reguladas en el convenio del año 1947, Reglamento General del Trabajo a Bordo.

Art. 3º — Los salarios fijados en el Artículo 1º del presente decreto, regirán hasta el 31 de julio de 1957 y tienen efecto retroactivo al día 1º de febrero de 1956, quedando comprendido en los mismos el aumento de emergencia otorgado por el Decreto-Ley número 2.739|56.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Previsión, Transportes, Comercio e Industria y Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier. — Sadi E. Bonnet. — Rodolfo Martínez. — Eugenio A. Blanco.

DECRETO Nº 694. — Bs. As., 22 de enero de 1957.

VISTO lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Ley Nº 20.414|56 y lo informado por el Ministerio de Trabajo y Previsión y CONSIDERANDO: Que de dicho informe surge que entre los representantes de los comisarios navales, médicos y embarcados y radiotelegrafistas navales y las empresas de navegación fluvial dependientes del Estado Nacional, no han llegado al acuerdo previsto en el Artículo 11º del Decreto Ley número 2.739|56 en lo referente a la determinación de los nuevos salarios básicos que corresponderán abonar a aquéllos; Que, ante tal circunstancia, es de aplicación lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Ley número 20.414|56; Por ello:

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Fíjanse los siguientes salarios básicos para los oficiales comisarios navales, radiotelegrafistas navales y médicos embarcados que prestan servicios en buques de navegación fluvial de propiedad de organismos dependientes del Estado Nacional.

BUQUES DE PASAJEROS

Categoría "A"

	m$n.
Primer Comisario	3.600.—
Segundo Comisario	2.790.—
Tercer Comisario	2.410.—
Cuarto Comisario	1.910.—
Jefe de Radio	3.600.—
Primer Radiotelegrafista	2.790.—
Médico	3.600.—

Categoría "B"

Primer Comisario	3.350.—
Segundo Comisario	2.530.—
Tercer Comisario	2.280.—
Cuarto Comisario	1.910.—
Jefe de Radio	3.350.—
Primer Radiotelegrafista	2.530.—
Médico	3.350.—

Categoría "C"

Primer Comisario	3.230.—
Segundo Comisario	2.440.—
Tercer Comisario	2.200.—
Cuarto Comisario	1.910.—
Jefe de Radio	3.230.—
Médico	3.230.—

Categoría Buques "Mixtos"

Primer Comisario	3.080.—
Segundo Comisario	2.400.—
Tercer Comisario	2.200.—
Cuarto Comisario	1.900.—
Jefe de Radio	3.080.—

BUQUES DE CARGA Y REMOLCADORES

Categoría "A"

Primer Comisario	3.230.—
Segundo Comisario	2.470.—
Tercer Comisario	2.200.—
Cuarto Comisario	1.900.—
Jefe de Radio	3.230.—

Categoría "B"

Primer Comisario	3.080.—
Segundo Comisario	2.400.—
Tercer Comisario	2.200.—
Cuarto Comisario	1.900.—
Jefe de Radio	3.080.—

Categoría "C"

Primer Comisario	2.835.—
Segundo Comisario	2.210.—
Tercer Comisario	2.070.—
Jefe de Radio	2.835.—

Categoría "D"

	m$n
Primer Comisario	2.720.—
Segundo Comisario	2.070.—

BUQUE MOTOR "LUNA"

Comisario	2.070.—

MOTONAVE "A.T.F."

Comisario	3.100.—

REMOLCADORES

Jefe de Radio	2.720.—

BUQUES DE ZONA ALTO PARANA

BUQUES DE PASAJEROS

Categoría "A"

Primer Comisario	3.240.—
Segundo Comisario	2.440.—
Tercer Comisario	2.200.—
Jefe de Radio	3.240.—

Categoría "B"

Primer Comisario	2.840.—
Segundo Comisario	2.270.—
Jefe de Radio	2.840.—

BUQUES DE CARGA

Categoría "A"

Primer Comisario	2.800.—
Segundo Comisario	2.270.—
Jefe de Radio	2.800.—

Categoría "B"

Primer Comisario	2.800.—
Jefe de Radio	2.800.—

REMOLCADORES

Jefe de Radio	2.800.—

PONTON "BELGICA"

Comisario	2.270.—

Art. 2º — Los salarios básicos fijados en el Artículo precedente regirán hasta el 31 de julio de 1957 y tienen efecto retroactivo al día 1º de febrero de 1956, quedando comprendido en los mismos el aumento de emergencia otorgado por el Decreto Ley Nº 2.739|56.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Previsión, Transportes y Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier. — Sadi E. Bonnet. — Eugenio A. Blanco.

MODIFICANSE LOS CUADROS DE SERVICIOS AUXILIARES EN GENDARMERIA NACIONAL

Decreto-Ley Nº 1.281. - Bs. As., 4 de febrero de 1957.

VISTO el expediente número 24.074|56 (M.E.), lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Ejército, y CONSIDERANDO: Que por Decreto-Ley número 1.868|55, la Gendarmería Nacional pasó a depender directa y exclusivamente del Ministerio de Ejército; Que tal cambio operado, corresponde modificar sus cuadros en lo que respecta a las jerarquías mínimas de ingreso para los oficiales de los Servicios Auxiliares, establecidas en el artículo 61 del Estatuto de Gendarmería Nacional (Ley 14.050); Que, teniendo en cuenta su cambio de dependencia ministerial y siendo procedente, por interpretación analógica, ciertas normas establecidas —en cuanto sean de aplicación a su esencia— en la reglamentación para el Ejército de la Ley 13.996 - I. Parte - Cuadros Permanentes y de Reserva (R.L.M. 4a.), resulta conveniente tal modificación; Que, en la cláusula reglamentada precedentemente, se apoya la premisa de equiparar en Gendarmería Nacional la jerarquía mínima de ingreso para el personal de Oficiales de los Servicios Auxiliares, prescripta en el Anexo 1 - Oficiales concordante con el artículo 61 del Estatuto de Gendarmería Nacional (Ley 14.050) y que, por el presente Decreto, se modifica en su parte pertinente; Que, en consecuencia, resulta conveniente y necesario, introducir las modificaciones propuestas, teniendo en cuenta la situación de dependencia de Gendarmería Nacional, emergente de los términos del Decreto-Ley Nº 1.868|55 y en virtud de ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Modifícase el Capítulo VIII - Reclutamiento del Personal de Oficiales - B - artículo 61 - del Estatuto de Gendarmería Nacional - Ley 14.050 Anexo I, a partir del día 26 de octubre de 1955, de la siguiente manera:

Justicia: Auxiliar
Veterinaria: Alférez
Banda: Subalférez
Sanidad
Médico: Auxiliar
Odontólogo: Alférez
Bioquímicos o Farmacéuticos: Alférez

Art. 2º — Este decreto-ley será refrendado por los señores Vicepresidente Provisional y Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, publíquese en Boletín Público de Gendarmería Nacional y archívese en el Ministerio de Ejército (Dirección General de Gendarmería Nacional).

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

FIJASE PARTICIPACION EN LA RECAUDACION DE IMPUESTOS

DECRETO Nº 835 Buenos Aires, 25 de enero de 1957.

VISTO este Expediente Nº 110.129/57 en el que la Contaduría General de la Nación, liquida a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, la participación que le corresponde en lo recaudado durante los meses de octubre complementario y noviembre de 1956, por impuesto territorial anterior a 1949 y contribución inmobiliaria,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese en la suma de ochenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento setenta y ocho pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional (m$n. 86.449.178,89), la participación que le corresponde a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en el producido de impuesto territorial anterior a 1949 y contribución inmobiliaria, recaudado durante los meses de octubre complementario y noviembre de 1956, según el siguiente detalle:

	m$n.	m$n.
Contribución inmobiliaria:		
Octubre complementario	21.696.313.01	
Noviembre	64.739.331.93	86.435.644.94
Impuesto territorial de años anteriores a 1949:		
Noviembre		13.533.95
TOTAL		86.449.178.89

Art. 2º — El importe a que se refiere el artículo anterior será aplicado íntegramente a cubrir las afectaciones que se mencionan a continuación:

	m$n.
2 ½ % en concepto de reembolso por gastos de recaudación de la contribución inmobiliaria a impuesto territorial	2.161.229.47
Para cubrir parte del anticipo acordado por Decreto número 668 de 1956	84.287.949.42
TOTAL	86.449.178.89

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco

Nuevas Remuneraciones para el Personal de la "Zona Atlántica"

DECRETO Nº 22.064 Buenos Aires, 10 de diciembre de 1956.

VISTO lo actuado en el expediente del Ministerio de Trabajo y Previsión Nº 35.910/56 por la representación gremial de las Zonas Atlántica línea "El Cóndor" y "Coronel Estomba" y Oeste, dependientes de la Administración Ge- ral de Transportes Automotores, patrocinada por la Unión Tranviarios Auto- motor y la representación estatal de la Administración General de Transportes Automotores, dependiente de la Empresa Nacional de Transportes, Ministerio de Transportes, referente a la renovación de los convenios colectivos de trabajo, y CONSIDERANDO: Que se han agotado las tratativas tendientes a arribar a un acuerdo respecto a la clasificación de especialidades y categorías, como así también a las escalas de remuneraciones conteniendo aumentos de sueldos pro- pugnados; Que con ello se han cumplido los recaudos contenidos en el Decreto- Ley Nº 2.739/56, habiéndose elevado de común acuerdo y en consonancia con las directivas del mismo, las actuaciones para ser consideradas en arbitraje por el Superior Tribunal Arbitral; Que, atento el carácter de Empresa de Estado que reviste la Empresa Nacional de Transportes, de la que depende la Admi- nistración General de Transportes Automotores, debe ajustarse el proceder fu- turo a lo dispuesto en el Decreto - Ley Nº 20.414/56; Que la situación económico- financiera en que coloca a esta Administración General la atención del pago de los aumentos de que se trata, la obliga a disponer severas medidas de reduc- ción de gastos superfluos e improductivos y, a la vez establecer sistemas de trabajo que aseguren una apreciable disminución de sus costos de explotación; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la adjunta clasificación de las especialidades, categorías y escala de remuneraciones para el personal escalafonado de la Zona Atlántica, líneas "El Cóndor" y "Coronel Estomba", y zona Oeste, dependientes de la Administración General de Transportes Automotores - Empresa Nacional de Transportes - Ministerio de Transportes.

Art. 2º — Determínase que las bonificaciones por salario familiar en que en la actualidad goza el personal afectado de las mencionadas zonas, se incrementará en un porcentaje del 35 % al que correspondía al 31 de enero de 1956. A tal efecto para el pago de las bonificaciones a que se hace referencia, se tomará como límite la suma de $ 2.025,— m/n. (dos mil veinticinco pesos moneda nacional), como ingresos normales y permanentes al hogar.

Art. 3º — Las disposiciones previstas en la clasificación que se aprueba por el punto 1º, anulan y reemplazan a las especialidades, categorías y escalas de remuneraciones que rigen para el personal de las zonas Atlántica y Oeste, así como a toda otra disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 4º — Las nuevas remuneraciones fijadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 2º del presente decreto, se aplicarán a partir del 1º de febrero de 1956.

Art. 5º — El pago de la retroactividad se condicionará a las normas y disposiciones que en la materia dicte la autoridad competente.

Art. 6º El Ministerio de Transportes —Empresa Nacional de Transportes—, adoptará las medidas necesarias para que el personal de la Administración General de Transportes Automotores perciban los aumentos que acuerda este decreto desde el 1º de diciembre de 1956.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Transportes y Trabajo y Previsión.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Transportes a sus efectos.

ARAMBURU. — Sadi E. Bonnet. — Alberto F. Mercier.

PERSONAL DE GARAGES Y TALLERES

Encargado de turno de playa	Auxiliar	principal	m$n.	2.150,—
Oficial especializado	,,	segundo	,,	1.950,—
Oficial "A"	,,	tercero	,,	1.850,—
Oficial "B"	,,	cuarto	,,	1.750,—
Medio oficial primera	,,	quinto	,,	1.650,—
Medio oficial segunda	,,	sexto	,,	1.550,—
Ayudante práctico	,,	octavo	,,	1.350,—
Ayudante	,,	noveno	,,	1.250,—
Encargado de engrase	,,	segundo	,,	1.950,—
Engrasador	,,	quinto	,,	1.650,—
Encargado de gomas	,,	segundo	,,	1.950,—
Gomero	,,	quinto	,,	1.650,—
Encargado de lavado	,,	segundo	,,	1.950,—
Lavador	,,	quinto	,,	1.650,—
Conductor maniobrista	,,	tercero	,,	1.850,—
Peones especializados	,,	sexto	,,	1.550,—
Peones	,,	noveno	,,	1.250,—
Inspector de playa	,,	segundo	,,	1.950,—
Cafetero	,,	noveno	,,	1.250,—
Aprendices de 16 a 18 años			,,	800,—
Aprendices de 14 a 16 años			,,	600,—

PERSONAL DE TRANSITO

Encargado de tránsito	Auxiliar	principal	m$n.	2.150,—
Inspector de conductores	,,	primero	,,	2.050,—
Inspector de servicio o contralor	,,	segundo	,,	1.950,—
Conductores - controles	,,	tercero	,,	1.850,—

PERSONAL ADMINISTRATIVO

		m$n.
Auxiliar	principal	2.150,—
,,	primero	2.050,—
,,	segundo	1.950,—
,,	tercero	1.850,—
,,	cuarto	1.750,—
,,	quinto	1.650,—
,,	sexto	1.550,—
,,	séptimo	1.450,—
,,	octavo	1.350,—
,,	noveno	1.250,—
Cadetes	de 16 a 18 años	800,—
,,	de 14 a 16 años	600,—

PERSONAL DE MAESTRANZA

Mayordomo	Auxiliar	sexto	m$n.	1.550,—
Cafetero	,,	noveno	,,	1.250,—
Peones	,,	noveno	,,	1.250,—
Serenos	,,	noveno	,,	1.250,—

PERSONAL DE AGENCIAS

Primera categoría

Encargado de turno	Auxiliar	cuarto	m$n.	1.750,—
Cajero	,,	quinto	,,	1.650,—
Ventanillero	,,	sexto	,,	1.550,—
Auxiliar de informes	,,	séptimo	,,	1.450,—
Mozo de cordel	,,	noveno	,,	1.250,—
Telefonista	,,	noveno	,,	1.250,—

Segunda categoría

Encargado de turno	Auxiliar	quinto	m$n.	1.650,—
Ventanillero	,,	sexto	,,	1.550,—
Mozo de cordel	,,	noveno	,,	1.250,—

Bonificación por año de antigüedad m$n. 27,—.

DEROGASE DECRETO

DECRETO Nº 23.128. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1956

VISTO el Expediente Nº 12.330|56, del Registro del Ministerio de Transportes, por el que se propicia la derogación del Decreto Nº 17.470 de fecha 7 de julio de 1944, mediante el cual se dispuso la eliminación de los Contratistas en los Ferrocarriles y se reconoció como ferroviario al personal obrero ocupado por aquéllos en tareas de complemento, quedando el mismo incorporado a las empresas ferroviarias como personal permanente, y CONSIDERANDO: Que la medida dispuesta por el citado decreto obedeció, al propósito de asegurar al personal obrero ocupado por cuenta de contratistas, entre otros, los beneficios de la jornada legal de trabajo, de la jubilación y de la determinación de obligaciones y derechos mediante la concreción de convenios; Que en la actualidad esas dificultades que afectaban a determinado personal, entre ellos al ocupado por contratistas, deben tenerse por definitivamente superadas, con la sanción de medidas que han asegurado a todos los trabajadores, cualquiera sea su empleador y la actividad a que se dediquen, condiciones justas de sueldo y de trabajo; Que, en lo que se refiere al personal ocupado entonces por contratistas en tareas de complemento de las básicas que cumplen las empresas ferroviarias, su situación quedó definitivamente solucionada mediante la incorporación del mismo como personal permanente de las Empresas, situación que no se modificará con el presente decreto; Que, en cambio, la amplitud de los términos del Decreto Nº 17.470|44, ha obligado a las Empresas Ferroviarias a tener que realizar trabajos en forma directa, incluso aquéllos que de ninguna manera pueden considerarse "de complemento", por no revestir ese carácter, o no ser propios de la función normal y permanente a cargo de los ferrocarriles, lo que les ha ocasionado importantes perjuicios de orden económico sin que tal situación representara beneficio alguno para el personal, y Conforme con lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Transportes,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 17.470 de fecha 7 de julio de 1944.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Transportes y Trabajo y Previsión.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Sadi E. Bonnet. — Alberto F. Mercier.

Queda Reconocido un Embajador

DECRETO Nº 1.306. — Bs. As., 5|2|57.

VISTO: Las Cartas Credenciales presentadas el día 30 de enero de 1957 por Su Excelencia el señor D. Mijail Alexeevich Kostilev, que lo acreditan en el elevado carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º—Queda reconocido Su Excelencia el señor D. Mijail Alexeevich Kostilev, en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas ante el Gobierno Argentino, a partir del día 30 de enero de 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alfonso de Laferrere

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital señor Carlos W. Oliva con fecha 16 de noviembre de 1956, que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los siguientes valores:

Cupones de Crédito Argentino Interno, Conversión 3 % 1946, Serie "B" vencimientos 17 al 20 — 15|2|55 al 15|8|56: de m$n 75.00 Nros 66.976.985.

Cupones de Crédito Argentino Interno, Conversión 3 % 1946. Serie "F", vencimientos 17 al 20 — 15|12|54 al 15|6|56 de m$n. 1,50 Nros 400.407|446; de m$n 15.00 Nros. 151.203 233

Cupones de Crédito Argentino Interno 3 % 1946. Serie "G". vencimientos 17 al 20 — 15|4|55 al 15|10|56· de m$n 1.50 Nros 616.198|219; de m$n 7.50 Nros 514.287|486: de m$n 15.00 Nros 178.563|962; de m$n. 750,00 Nros. 12.008 009.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1956

e.8|1-Nº 3.058 · v.18|1|57

e.23|1-Nº 3.058 - v.20|2|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta las publicaciones de los días 21 y 22|1|57.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Rioja Nº 816-820. — Casa en el estado en que se encuentra que consta de salón negocio, sótano, tres habitaciones y dependencias. — Terreno mide: 8,66 metros de frente al O., 32,99 m. costado N: y 32,56 m. costado S.

Sup. aprox.: 283,83 m2. "A requerimiento judicial".

El 26 de febrero de 1957, a las 15, en su local de ventas de Casa Central, Defensa Nº 130, 3er. piso.

Base $ 9.900. Hipoteca $ 4.575 con deuda que corresponda Nº Hº 104598 Nº Bco. 71. Seña 8 % y comisión 1 %, en efectivo.

Publicidad conforme Decreto-Ley Número 14.954.

e.18|2-Nº 1.202-v.20|2|57

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a éste Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros.: 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente: 2470-53.

Nombre de la Empresa: De Turismo "El Sanjuanino".

Domicilio de la misma: Catamarca 958, San Juan.

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Entre la ciudad de San Juan y el límite internacional con la República de Chile en tránsito a Puerto Coquimbo.

Servicio a Implantar.

Ramón S. Narvaja, Coronel, a/c. Dirección Nacional de Transporte Automotor.

$ 80.— e.18|2-Nº 41.550-v.18|2|57

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a la calle Emilio Castelar de Avenida Juan B. Justo a Remedios de Escalada de San Martín, para que comparezcan a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, piso 1º, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo de costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, primer piso, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Febrero 18 de 1957. — El Secretario de Administración y Coordinación.

e.18|2-Nº 1.201-v.19|3|57

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Aviso Licitación Pública Nº 5 Construcción de estructura y tabiques y servicios sanitarios; destinado a Leyes Especiales

Fíjase el día 25 de febrero de 1957, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Av. Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 5 (Construcción de estructura y tabiques y servicios sanitarios para pabellón celular, destinado a Leyes Especiales, Departamento Central de Policía (Moreno 1550), por un precio aproximado de $ 290.000.00 moneda nacional.

Esta licitación se efectúa conforme a la disposición contenida en la Ley número 13.064 y Reglamentaciones de la misma y de acuerdo a la autorización conferida a la Policía Federal por Decreto nº 23.030 de fecha 26 de diciembre de 1956.

Los proponentes deben acompañar a su propuesta como garantía el 1 % del presupuesto oficial de la obra.

Este acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Detalles técnicos en la Sección Arquitectura, Tacuarí nº 772, y planos, pliegos de condiciones y demás detalles en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, piso 4º

Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Carlos Arturo Castro, Comisario Inspector a cargo acc. de la Dirección Administración.

e.18|2- L-1,203-v.20|2|57

"FRIGORIFICO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 26 de febrero de 1957, a las 9 horas, para la provisión de "Bulonería", según pliegos agregados a la carpeta Nº 13853|56, los que pueden solicitarse en la División Compras (Sub Sección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

e.18|2-Nº L-1.204-v.22|2|57

Ministerio de Educación y Justicia

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 16, por segunda vez, para el día 25 de febrero de 1957, a las 16 horas, para resolver, con destino a Prensa y Difusión, Talleres Gráficos, la adquisición de papel diario y papel manila.

Informes: División Compras, Paraguay 1657, 4º piso, Capital Federal, días hábiles de *11.30 a 18 horas*. — El Director General de Administración.

e.18|2-Nº L-1.205-v.20|2|57

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Av. Gral. Paz 154, 2º piso

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación Pública para contratar la adquisición de trajes, uniformes, sobretodos, camisas, guardapolvos, zapatos, etc. etc., para el personal de servicio y administrativo de la Universidad Nacional de Córdoba, hasta un monto total de $ 200.000.— moneda nacional.

Apertura: 1º de marzo de 1957. Hora: 10.

Pliegos de bases y condiciones: Contaduría General: Av. Gral Paz 154, 2º piso, de 9 a 11,30 horas. — Mario Loretani, Subdirector de Administración.

e.18|2-Nº L-1.206-v.20|2|57

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL

Expediente Nº 13.697|56

Llámase a Licitación Pública Número 2|57 para el día 28 de febrero de 1957, a las 14 horas, para la adquisición de muebles, con destino a esta Dirección General.

El acto de apertura tendrá lugar en la Oficina de Compras, Solís 693, 6º piso, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1957. — El Director General.

e.18|2-Nº L-1.218-v.20|2|57

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalacciones

Licitación Pública Nº 512|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación de cables" en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 12 de marzo de 1957, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n 10,— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial, pesos moneda nacional 107.968,20.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Firmado: Eladic J. Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.18|2-Nº L-1.220-v.22|2|57

Ministerio de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS

Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Número 230|57, para la contratación de los servicios de limpieza de los edificios de Paseo Colón 185 y Perú 22.

Los pliegos de bases y condiciones pueden retirarse sin cargo en Suministros, Licitaciones, Paseo Colón 185, 1º piso, Of.: 107, dentro del *horario de 14* a 17,30 horas.

La apertura de sobres se realizará el día 26|2|57, a las 15 horas.

e.18|2-Nº L-1.221-v.22|2|57

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 22.319|57

Llámase a licitación pública para la venta de automotores usados, distintas *marcas y modelos. La apertura de* las propuestas se realizará el día 15 de marzo de 1957 a las 12.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|2-NºL. 1.209-v.19|3|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 636, para el día 22 de marzo de 1957, a las 17.30 horas, para la provisión de doscientos setenta y cuatro (274) toneladas de hierro redondo, para hormigón armado, en distintos diámetros, destinados a la Obra Nuevo Edificio para Casa Central, con un presupuesto oficial de m$n. 950.000.00. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento Suministros de la Dirección General de Construcciones, Alsina 363, 1er. entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Tesorería, Avenida San Juan 250, Capital Federal, de la suma de m$n. 40.00 por las Bases.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas serán rechazadas sin otra consideración.

e.18|2-NºL. 1.222-v.6|3|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4561, para el día 6 de marzo de 1957, a las 16,30 horas, a los efectos de la provi*sión de* diversos formularios sistema "fanford" con intercalación de carbónico, destinados a la mecanización de la Oficina de Liquidación del Banco.

Para requerir datos, revisar modelos y retirar pliegos de condiciones, concurrir a la División Compras y Talleres, Hipólito Irigoyen 442, piso 5º, de 12 a 15,30 horas, de lunes a viernes.

e.18|2 Nº L-1.210-v.20|2|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Número 2-P., para la adquisición de papeles varios y cartulinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 25 de febrero de 1957, a las 16,30 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1957. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.18|2-Nº L-1.217-v.20|2|57

Ministerio de Comercio e Industria

COMBUSTIBLES SOLIDOS (ENDE)

Llámase a Licitación Pública YRT 2|57, venta de 41.000 kg. de lana.

Apertura: 28 de febrero de 1957, a las 16 horas, simultáneamente en el Yacimiento Carbonífero Río Turbio (Pcia. Patagonia) y en su Delegación (El Cano y Avellaneda) Río Gallegos.

Pliegos e informes en los mismos — Enrique A. Fagale, Sub Administrador General.

e.18|2-Nº L-1.211-v.22|2|57

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 3547: Transporte de cilindros entre Destilería La Plata y las Plantas de Distribución Gas Envasado Mar del Plata. Anulada.

e.18|2-Nº L-1.212-v.20|2|57

Pliego Nº 3552: Motor eléctrico de 125 HP y arrancador.

Apertura: 28|2, 12 horas.

Pliego Nº 3554: Repuestos picocinas varias.

Apertura: 27|3, 10 horas.

Pliego Nº 3555: Repuestos picocinas varias.

Apertura: 12|4, 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas.

e.18|2-Nº L-1.213-v.22|2|57

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3347, para la adquisición de aros varios para automotores, $ 177.864.86.

Presentación propuestas: 26 de febrero, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|2-Nº L-1.214-v.20|2|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES — DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 3.022 hasta 25 de febrero 1957, 17 horas, provisión: pino Paraná Atlántico.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Dirección de Suministros, *C. Calvo 190, 2º piso, Capital.*

Pliego: $ 5.— moneda nacional.

e.18|2-Nº L-1.215-v.20|2|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 134|57, hasta el día 25 de febrero de 1957, a las 17 horas, para la provisión de acoplados para *el transporte de cereal* a granel en la planta de silos subterráneos de San Pedro (Pcia. de Buenos Aires).

Presentación y apertura de propuestas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional y Juzgado Nacional de San Nicolás.

Pliego $ 10,00 m|n. Presupuesto oficial $ 378.000,00 moneda nacional.

e.18|2-Nº L-1.216-v.20|3|57

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 14|957

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "Papel secante".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de febrero de 1957, a las 16 horas, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1957. — Dirección de Administración.

e.18|2-Nº L-1.207-v.20|2|57

Licitación Pública Nº 15|957

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "Materiales para Talleres Gráficos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de febrero de *1957*, a las *16,30* horas, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1957. — Dirección de Administración.

e.18|2-Nº L-1.208-v.20|2|57

Ministerio de Transportes

EXPRESO VILLALONGA — FURLONG

Llámase a licitación pública para el día 15 de marzo de 1957, a las 12 horas, para el carrozado de 84 (ochenta y cuatro) chassis para camiones de los tipos y características de acuerdo a las bases, planos y especificaciones que pueden ser adquiridos en *Adquisiciones de* ésta Administración General.

Las propuestas deberán ser entregadas en Adquisiciones, Balcarce 473, 2º piso, bajo sobre cerrado y lacrado o por carta certificada y serán abiertas el día y hora señalados, o a igual hora del día subsiguiente si aquel fuese inhábil.

Precio del pliego, planos y especificaciones: $ 100,00 moneda nacional cada juego.

Buenos Aires, febrero de 1957. — **Administración General.**

e.18|2-Nº L-1.219-v.19|3|57

ANTERIORES

Ministerio del Interior

FRIGORIFICO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 22 de febrero de 1957, a las 9,30 horas, para la provisión de "hilos y sogas", según pliegos agregados a la carpeta número 13.856|56, los que pueden solicitarse en la División Compras (Subsección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles, de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, febrero de 1957.

e.15|2-N° L-1.167-v.21|2|57

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 28 de febrero de 1957, a las 9 horas, para la provisión de "Impresos", según pliegos agregados a la carpeta N° 13.552|56, los que pueden solicitarse en la División Compras (Sub Sección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, febrero de 1957. — División Compras.

e.14|2-N° L-1.127-v.27|2|57

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 22 de febrero de 1957, a las 9 horas, para la provisión de "Mangueras", según pliegos agregados a la carpeta N° 12863|56, los que pueden solicitarse en la División Compras (Sub Sección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, febrero de 1957. — División Compras.

13|2-N° L-1.118-v.19|2|57

PROVINCIA DE CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA

Licitación Pública N° 24
(Segundo llamado)
Expediente 70.193|56

Llámase a Licitación Pública N° 24, —Segundo Llamado— para el día 20 de febrero de 1957, a las 9 horas, para la adquisición o alquiler de un equipo mecánico de contabilidad a base de tarjetas perforada con sus elementos complementarios, tarjetas, papelería y servicios técnicos.

La misma se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Suministros, calle Juan B. Justo N° 499, Resistencia, Chaco, de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas generales que podrán adquirirse en la Tesorería General de la Provincia, Avda. 9 de Julio 416, de ésta Ciudad, todos los días hábiles de 7 a 12 horas, al precio de pesos 500.— cada sobre. — El Director de Suministros.

e.7|2-N° L-962-v.19|2|57

Licitación Pública N° 2
Expediente N° 125.011|956

Llámase a Licitación Pública N° 2, para el día 18 de febrero de 1957, a las 9 horas, para la adquisición de bancos, armarios, escritorios y sillas, con destino a las escuelas provinciales.

La misma se llevará a cabo en las Oficinas de la Dirección de Suministros. Calle Juan B. Justo 499. Resistencia. Chaco. de acuerdo a los pliegos de condiciones y cláusulas generales, que podrán solicitarse en esta Dirección todos los días hábiles, de 7 a 12 horas, al precio de $ 100.- cada sobre. — El Director de Suministros.

e.6|2-N° L-940-v.18|2|57

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expediente H-13.211/56

Llámase a licitación pública hasta el día 28 del corriente mes, a las 15 horas, para la provisión de material de curaciones, algodón hidrófilo, películas radiográficas, gasa hidrófila etc. etc., con destino al Hospital de Clínicas e institutos anexos, dependientes de ésta Facultad, durante el primer semestre del año en curso.

Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en la Dirección de Administración, Paraguay 2155, planta baja, todos los días hábiles, de lunes a viernes y de 14 a 17 horas. — El Jefe de la Dirección de Administración.

e.7|2-N° L-963-v.20|2|57

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Contaduría
Sección Licitaciones y Compras
Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263
Expte. N° 017|57 L. C.
Licitación Pública N° 28

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para contratar la Impresión del Boletín Informativo, Revista "Lecciones y Ensayos", "Revista de Jurisprudencia Argentina" y "Guía Anual" para el corriente año.

La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 18 de febrero próximo, a las 11 horas, en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, 1er. piso, Capital Federal.

Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse a dicha Sección, días hábiles, de 8 a 13 horas. — El Contador de la Facultad.

e.6|2-N° L-941-v.18|2|57

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION DE SUMINISTROS
Expediente N° 4.519|57

Llámase a Licitación Pública Número 119|57, para el día 8 del mes de marzo de 1957 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Servicios del Ministerio y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informe al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Máquinas; motores; herramientas y accesorios.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.13|2-N° L-1.119-v.26|2|57

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO ARSENAL "ESTEBAN DE LUCA"

Llámase a Licitación Pública N° 1|57 para la venta del plantel y alquiler del criadero de patos en la localidad de Boulogne, para el día 21 de febrero de 1957, a las 9 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Arsenal "Esteban de Luca" (Sección Licitaciones), calle Pozos N° 1807, (Capital Federal).

e.8|2-N° L-1.024-v.21.2.57

DIVISION VENTAS
Cabildo 65 — T. E. 76-3630
LICITACION PUBLICA

N° 1001|58 — Fecha presentación previa para inscripción: 10 de abril de 1957, 11,30 horas.

Fecha apertura ofertas: 5 de febrero de 1958, 11,30 horas.

El presente llamado tiene por objeto la explotación y aprovechamiento del mineral del yacimiento conocido con el nombre de Capillitas, sito 53 Km., al norte de la localidad de Andalgalá, provincia de Catamarca.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse al Departamento Ventas de esta Dirección General, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.7|2-N° 978-v.27|2|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL — DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Número 45|57 para el día 7 de marzo de 1957, a las 8 horas, para la adquisición de una grúa, un plato electrónico y un grupo electrógeno con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Compras de ésta Gran Repartición, los días hábiles de 8 a 12 horas. (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires). — El Director General.

e.14|2-N° L- 1.146-v.20|2|57

Licitación Pública

N° 1.001/57: Se realizara el día 30/3/57 a las 11,30 horas, para la venta de escoria de Altos Hornos.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse al Departamento Ventas de esta Dirección General, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.11|2-N° L-1.042-v.22|2|57

Licitación Pública N° 508|57 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "ampliación y reparación de caminos internos y construcción de playa de hormigón armado" en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, sita en Campana, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 26 de febrero de 1957, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo N° 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 15, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días de 8 a 11 horas, como así también en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: m$n. 1.009.520.

Depósito en garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, Ing° Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.30|1-N° L-776-v.19|2|57

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la instalación de: "Señales de rampa para control de vehículos", en el Nuevo Edificio de Casa Central. Apertura, 6 de marzo próximo, a las 15, en la Oficina Inspección de la Obra, entrepiso, local 17 E, Reconquista 23, Capital Federal. Consultas y pliegos: $ 30 el juego, en la misma.

e.15|2-N° L-1.168-v.21|2|57

Llámase a licitación pública para los trabajos de: "Techado de triple yute, saturado con asfalto, en las azoteas del nuevo edificio de Casa Central". Apertura: 1° de marzo próximo, a las 15, en la oficina Inspección de la Obra, entrepiso, local 17 E, Reconquista 23, Cap. Federal. — Consultas y pliegos: $ 30 el juego, en la misma.

e.15|2-N° L-1.169-v.21|2|57

Llámase a licitación pública para los trabajos de: Reparaciones generales y pintura, en los edificios de nuestras sucursales: Balcarce, Juan N. Fernández (Buenos Aires), y Santa Cruz, cuya apertura se efectuará los días 27 y 28 de febrero y 1° de marzo de 1957, a las 15, en la Gerencia de Administración. Retirar la documentación, cuyo valor es de $ 40, 15 y 40, respectivamente, en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2° piso, local 231, Capital Federal.

e.15|2-N° L-1.170-v.25|2|57

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública N° 5, para la adquisición de una guillotina automática, con luz de corte de 1,10 mts. a 1,18 mts. Expte. N° 292.155|56.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de febrero de 1957, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 4° piso, Capital.

e.14|2-N° L-1.131-v.20|2|57

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Lláma a Licitación Pública Número 229, referente a la confección de formularios.

Los pliegos de condiciones serán retirados del Depto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo N° 145, 2° piso, oficina N° 79, de lunes a viernes de 12 a 15.30.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día |7|3|57, a las 14.

e.12|2-N° L-1.047-v.25|2|57

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente N° 20282-56)

Llámase a licitación pública para la provisión de ambulancias, modelo año 1957.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de marzo de 1957, a las 12.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de Propuestas, Hipólito Yrigoyen Número 1236, Capital.

e.12|2-N° L-1.048-v.25|2|57

DIRECCION DE OBRA SOCIAL
(Expediente N° 491|57)

Llámase a licitación pública para la adquisición de tela adhesiva con destino al Servicio de Farmacia del Instituto Médico Quirúrgico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de febrero de 1957, a las 15 y 30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2° piso, Capital.

e.13|2 N° L-1.122-v.19|2|57

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Número 4|957, para contratar el cambio de máquinas de un ascensor, la reparación de dos más y el traslado y colocación de una última, en el edificio de la Administración Central de la Institución.

Apertura de las propuestas: 28 de febrero de 1957, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen N° 1770, 4° piso, de 12 a 18 horas. — Enrique E. Palandella, Jefe de Compras.

e.14|2-N° L-1.132-v.20|2|57

Llámase a Licitación Pública n° 5-957 para contratar la provisión de uniformes y equipos de invierno.

Apertura de las propuestas: el día 22 de febrero de 1957, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen N° 1770, 4° piso, de 11,45 a 19 horas. — Enrique E. Palandella, Jefe de Compras.

e.12|2-N° L-1 049-v.18|2|57

Llámase a licitación pública para la provisión de sobres (Expediente número 22.206|56). — La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de febrero de 1957, a las 12 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen N° 1236, Capital.

e.6|2-N° L-945-v.19|2|57

Llámase a licitación pública para la provisión de cartulina, sobres, papeles varios (Expediente N° 21.703|56). — La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de febrero de 1957, a las 12 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen N° 1236, Capital.

e.6|2-N° L-947-v.19|2|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL VIVIENDAS EN EL BARRIO DE LA BOCA

Concurso de Anteproyectos

Prorrógase la recepción de anteproyectos para el día 28 de marzo de 1957, desde las 16 hasta las 18,30 horas, los que serán recibidos por el Asesor del Concurso, en las oficinas del Banco ubicadas en San Juan 250, Capital Federal.

e.14|2-N° L-1.133-v.27|2|57

Llámase a Licitación Pública N° 424 para el día 15 de marzo de 1957, a las 17 horas, para la instalación de gas y conexión de aparatos con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central (etapas 1ra. a 5ta.), con un presupuesto oficial de m$n. 250.000.00. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento Suministros de la Dirección General de Construcciones, Alsina 363, 1er. entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Tesorería, Avda. San Juan 250, Capital Federal, de la suma de m$n 150,00 por bases y juegos de planos.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración

e.13|2-N° L-1.120-v.21|2|57

Plan de Emergencia

VIVIENDAS TRANSITORIAS

Barrio N° 5 (Saavedra) - 1ª Etapa
Construcción de 324 viviendas

Llámase a Licitación Pública N° 631 para el día 14 de marzo de 1957, a las 18 horas, para la construcción de trescientas veinticuatro (324) viviendas individuales, distribuídas en dos (2) sectores que integran el Barrio N° 5 del Plan de Emergencia - Viviendas Transitorias, ubicado en las calles Melián y Correa, Capital Federal, con un presupuesto oficial de:

			$
Sector	I - 192	viviendas	10 258.442,60
„	II - 132	„	6.900.725,70
			17.159 168,30

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección

General de Construcciones, Alsina 363, 1er. entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Tesorería, Avda. San Juan 250, Capital Federal, de la suma de pesos 100.— m|n. por las Bases Generales y de $ 500.— m|n. por las cláusulas particulares y juego de planos.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.8|2-Nº L-1.025-v.21|2|57

Concurso de anteproyectos

Prorrógase la recepción de los anteproyectos para intervenir en el concurso para la construcción del edificio de la Sucursal Rosario, los cuales se recibirán indistintamente en el Departamento de Arquitectura Bancaria, Defensa 130, Capital, o en la Sucursal del Banco, Rioja 525, Rosario, de 16 a 18,30 horas, para el día 15 de marzo de 1957.

Las consultas se podrán efectuar hasta el 15 del actual.

e.8|2-Nº L-1.014-v.21|2|57

Llámase a Licitación Pública Nº 623 para el día 14 de marzo de 1957, a las 17 horas, para la instalación de nuevas grillas en los hornos incineradores de los Barrios "General Paz" y "Simón Bolívar", con un presupuesto oficial de $ 262.903.— m|n. Las propuestas, que deberán ser dirigidas a nombre del Director General de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas en la fecha y hora arriba indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago, en San Juan 250, Capital Federal, de la suma de $ 100.— moneda nacional, por las Bases Generales y $ 50.— m|n., por las Cláusulas Particulares.

Nota: Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases, o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.12|2-Nº L-1.050-v.20|2|57

Llámase a Licitación Pública Nº 628, para el día 13 de marzo de 1957, a las 18 horas, para la adquisición de quince mil ochocientos metros cuadrados (15.800 m2.) de tablas de maderas para armazón de cielorrasos de aproximadamente 25.4 mm. de espesor no menor de 24 mm. en bruto con destino a la Obra Nuevo Edificio para Casa Central, con un presupuesto oficial de m$n. 650.000.00.

Las propuestas, que deberán ser dirigidas a nombre del Director General de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Alsina 363, 1er. E. P. Capital Federal, en la fecha y horas indicadas. Los pliegos se suministrarán en dicho lugar, previo pago de la suma de m$n. 20.00 en Tesorería, Avenida San Juan 250, Capital Federal.

Nota: Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases, o que ofrezcan variantes no admitidas serán rechazadas sin otra consideración.

e.7|2-Nº L-966-v.20|2|57

Plan de Emergencia
Viviendas Transitorias
Barrio Nº 2
Integración Centro Cívico

Llámase a Licitación Pública Nº 627, para la construcción de los edificios que integrarán el Centro Cívico del Barrio Nº 2 (Plan de Emergencia - Viviendas Transitorias), ubicado en la Avenida General Paz, esq. Avelino Díaz, Partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de

Edificio para escuela ...	$	2.220.177,07
Edificio para gimnasio - confitería	"	1.962.125,40
Edificio para Instituto Social Formativo.....	"	890.825,92
Edificio para Jardín de Infantes	"	660.073,77
Edificio negocio sin viviendas	"	524.408,25
Edificio negocio con viviendas	"	3.878.439,03
Veredas y senderos correspondientes	"	698.740,00
		$ 10.834.789,44

Tesorería, Avda. San Juan 250, Capital, de la suma de $ 100 m|n. por las Bases Generales, y de $ 300 m|n. por las Cláusulas Particulares y Juegos de Planos.

Las propuestas serán abiertas el día 12 de marzo de 1957, a las 17 horas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Alsina 363, Capital, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.6|2-Nº L-948-v.19|2|57

Barrio Nº 3

Llámase a Licitación Pública Nº 627 bis, para la construcción de los edificios que integrarán el Centro Cívico del Barrio Nº 3 (Plan de Emergencia - Viviendas Transitorias), ubicado en la Avenida General Paz, esq. Avelino Díaz, Partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de

Edificio para escuela ...	$	2.216.232,07
Edificio para gimnasio - confitería	"	1.958.525,40
Edificio para Instituto Social Formativo	"	887.675,92
Edificio para Jardín de Infantes	"	657.743,77
Edificio negocio sin viviendas	"	520.138,25
Edificio negocio con viviendas	"	3.859.619,03
Veredas y senderos correspondientes	"	636.580,00
		$ 10.736.514,44

Las propuestas serán abiertas el día 12 de marzo de 1957, a las 17 horas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Alsina 363, Capital, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Tesorería, Avda. San Juan 250, Capital, de la suma de $ 100 m|n. por las Bases Generales, y de $ 300 m|n. por las Cláusulas Particulares y Juegos de Planos.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.6|2-Nº L-949-v.19|2|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 17-P, para la adquisición de ropa de trabajo, guardapolvos, camisas, cuellos, corbatas, zapatos y botines, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 21 de febrero de 1957, a las 16,30 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.14|2-Nº L-1.144-v.18|2|57

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 23
Expediente Nº 72.081|56

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de febrero, a las 14 horas, para la adquisición de una máquina autoelevadora de cargas, de 2 a 3 toneladas de capacidad.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.14|2-Nº L-1.145-v.18|2|57

Licitación Pública Nº 9|57 (2º llamado)
Expediente Nº 3.041|56

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de marzo, a las 13 horas, por la concesión de los servicios de proveeduría para el personal de este Ministerio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.13|2-Nº L-1.126-v.26|2|57

Licitación Pública Nº 21
Expediente Nº 139|57

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de marzo, a las 13 horas, por la concesión del servicio de comedor para el personal de este Ministerio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.8|2-Nº L-1.020-v.21|2|57

Ministerio de Comercio e Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
VENDERA

Carbón residual de petróleo, mediante Licitación Pública CLRM Nº 24, con apertura para el día 27 de febrero de 1957, a las 10 horas, aproximadamente 40.000 tonelada de carbón residual de petróleo, existente en la Destilería Fiscal de La Plata y proveniente de los procesos de destilación del petróleo crudo.

Especificaciones, aclaraciones y condiciones de venta en: C. L. R. M. de YPF, Viamonte 783, 5º piso, Buenos Aires, de 8 a 12 horas. — División Licitaciones, 11 febrero de 1957.

e.14|2-Nº L-1.134-v.20|2|57

Licitaciones Públicas Locales en el Interior

YACIMIENTO MENDOZA

20|2|57. — A las 10 horas. Pliego número 341: Contratación mano de obra de ranurado de 300 caños de 177,8 mm. diámetro nominal x 10 m. largo aprox.

Pliegos y datos en Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz.

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL

20|2|57 — A las 10 horas. Pliego número 273: Dos motores Ford V.8, serie F-1, de 100 HP, completo, con todos sus accesorios, sin caja de velocidad.

21|2|57 — A las 11 horas. Pliego número 271: Contratación mano de obra y algunos materiales para la ampliación de la casa Nº 635, en Campamento Central de éste Yacimiento.

Pliego y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA

8|3|57 — A las 11.30 horas. Pliego número 81: Contratación mano de obra para el movimiento de materiales varios en Río Grande (Gobernación de Tierra de Fuego).

Pliegos y datos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración de éste Yacimiento. — División Licitaciones, 11 febrero 1957.

e.14|2-Nº L-1.135-v.20|2|57

Licitaciones Públicas

26|2|57: Cloruro de sodio (5379), a las 12,30 horas.

27|2|57: Cal hidratada (5371), a las 12 horas.

28|2|57: Oleína comercial (5372), a las 12.30 horas.

6|3|57: Resina (5276) a las 10,30 horas Material refractario (5269) a las 9 horas; Vehículo tipo rural (5271) a las 9,30. Máquinas de escribir, sumar y calcular (5342) a las 11,30 horas.

7|3|57: Báscula para pesar camiones (5277) a las 8,30 horas; Material eléctrico aislante (5278) a las 9 horas; Material refractario (5279) a las 9,30 horas; Zinc en polvo (5347) a las 11 horas; Válvula de acero (5357) a las 12 horas; Armaduras para cabezas de pozos (5369) a las 12,30 horas; Chapa de acero (5349) a las 11,30 horas. — División Licitaciones, 11 febrero 1957.

e.14|2-Nº L-1.136-v.20|2|57

Licitaciones Públicas

28|2|57: Aceite aeromóvil (CCCB 245) a las 12 horas.

19|3|57: Soda cáustica (5370) a las 10 horas.

6|3|57: Conductores desnudos para líneas aéreas (5374) a las 10 horas.

7|3|57: Semi-remolques (5377) a las 12,30 horas.

12|3|57: Equipos para soldadura eléctrica (5376) a las 11,30 horas. — División Licitaciones, 11 febrero 1957.

e.14|2-Nº L-1.137-v.27|2|57

Licitaciones Públicas

20|2|57: Fuel-Oil (CCCB-247) a las 12 horas. — 21|2|57: Gas-Oil y|o Diesel-Oil (CCCB-248) a las 12 h. — 25|2|57: Formularios (5324) a las 11,30 horas. — 26|2|57: Pintado de automotores (5360) a las 11,30 ... — 27|2|57: Reparación motores Irat (5318) a las 11 h. — 28|2|57: Chapas de acero y electrodos (5352) a las 12,30 h. — 2|3|57: Plomo en Polvo (5268) a las 9 horas.

e.12|2-Nº L-1.051-v.18|2|57

26|2|57: Kerosene (CCCB-249) a las 12 horas. — 6|3|57: Cámaras y cubiertas (5348) a las 12 h. — 7|3|57: Máquinas auxiliares y tractores (5353) a las 10 h. — 11|3|57: Cubiertas (5306) a las 8,30 h.; Aceite de ricino (5359) a las 11 h. — 14|3|57: Tractores con topadora (5346) a las 10,30 horas.

e.12|2-Nº L-1.052-v.25|2|57

Licitaciones Públicas locales en el Interior

DESTILERIA SAN LORENZO

27|2|57 — a las 11 horas. — Pliego nº 34: Instalaciones eléctricas para la zona de recepción de petróleo crudo en Destilería San Lorenzo.

Pliego y datos en la Administración de ésta Destilería.

e.12|2-Nº L-1.053-v.18|2|57

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
E. N. D. E.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 1º de marzo de 1957. — L. P. 16|57: a las 13 horas. — Ladrillos super-refractarios. — L. P. 17|57: a las 13,30 horas. — Papel heliográfico y polvo revelador.

Día 7 de marzo de 1957. — L. P. 18|57: a las 12 horas. — Sobres para carta, sobres bolsa, y memorándum. — L. P. 19|57: a las 12,30 horas. — Construcción y montaje de 10 cajas para ser aplicadas a camiones (chasis con cabina).

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas. — Felipe S. Tauber, a|c. Talleres y Suministros.

e.14|2-Nº L-1.138-v.20|2|57

Llámase a Licitación Pública Número 15|57, para el día 17 de abril de 1957, a las 12 horas, para la adjudicación del estudio y proyecto de un dique de embalse en "Las Maderas", con toma en el Río Perico (Pcia de Jujuy).

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es m$n. 150.— podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas. — Felipe S. Tauber, a|c Talleres y Suministros.

e.14|2-Nº L-1.139-v.27|2|57

Llámase a licitación pública, para el día 27 de febrero de 1957, para la provisión de materiales y a las horas que a continuación se detallan:

L. P. 13|57: a las 12 horas. — Papel obra alisado, manifold, medio hilo, satinado, comercial y cartulina.

L. P. 14|57: a las 12,30 horas. — Columnas de hormigón armado.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas. — Felipe S. Tauber, a|c Talleres y Suministros.

e.11|2-Nº L-1.032-v.22|2|57

Licitaciones Públicas

19|2|57: 255.000 m3. de petróleo crudo agrio, tipo Kuwait (CCCB. 246), a las 12 horas. — 21|2|57: Tanques para circuitos de inyección y mezcladores (5320), a las 12,30 horas. — 26|2|57: Ropa de trabajo (5275), a las 10,30 horas. — 7|3|57: Bronce (5280), a las 10 horas. — 8|3|57: Automotores (5272), a las 10 horas.

e.6|2-Nº L-951-v.19|2|57

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA
C. E. Nº 21.130|56

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 1|57, para el día 7 de marzo de 1957, a las 15 horas, para la adquisición de: Dos equipos perforadores montados sobre acoplado (trailer) con capacidad perforante hasta 2.500 metros aproximados, accesorios y herramientas para la misma.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso Capital, de 11 a 17,30 horas.

e.8|1-Nº 352 - v.18|2|57
e.23|1-Nº 352 - v.20|2|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta las publicaciones de los días 21 y 22|1|57.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitaciones Públicas

Repuestos compresor "Arpic". — Expediente: 23406|1956. — 14|3|1957, a las 15, Charcas 1840.

Raúl Zavalla Carbó, Secretario Gral.

e.15|2-Nº L-1.172-v.19|2|57

Chapas a canaletas, plomo en lingotes, zinc liso, cobre para fundición, etc. — Expediente: 30535|1956. — 18|3|1957, a las 15, Charcas 1840.
Raúl Zavalla Carbó, Secretario Gral.
e.15|2-Nº L-1.173-v.28|2|57

Artículos de limpieza. — Expediente: 32144|1956. — 15|3|1957, a las 15, Charcas 1840.
Raúl Zavalla Carbó, Secretario Gral.
e.15|2-Nº L-1.174-v.19|2|57

Utiles de escritorio. — Expediente: 29022|1956. — 19|3|1957, a las 15, Charcas 1840.
Raúl Zavalla Carbó, Secretario Gral.
e.15|2-Nº L-1.175-v.28|2|57

Soda solvay. — Expediente: 32421|1956. — 14|3|57, a las 15,15, Charcas 1840.
Raúl Zavalla Carbó, Secretario Gral.
e.15|2-Nº L-1.176-v.19|2|57

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 4, hasta el 25 de febrero de 1957, 16,30 horas, provisión: transformadores eléctricos y otros elementos. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Suministros, Carlos Calvo Nº 190, 1er. piso, Capital Federal. — Pliego: $ 10 m|n.
e.15|2-Nº L-1.171-v.19|2|57

Llámase a Licitación Pública Nº 7 hasta el 21 de febrero de 1957, 16,30 horas, provisión material eléctrico.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Suministros, Carlos Calvo Nº 190, 1er. piso, Capital Federal.

Boletin Oficial



DE LA REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL
Paraguay 173

Sumario

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional. (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947. Artículo 6º)"

EDICION DE 8 PAGINAS
5 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
3 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Pliego: $ 5,00 moneda nacional.
Arqto. Bartolomé M. Repetto, Director General de Arquitectura.
e.14|2-Nº L-1.141-v.18|2|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES — DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 3.021 hasta 22 de febrero 1957, 17 horas, provisión chapas de cinc con perforaciones, metal blanco, latón laminado en barras y tubos metal Delta.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, C. Calvo 190, 2º piso, Capital.
Pliego: $ 5.— moneda nacional.
Ing. Julio A. Ferrer, Director de Suministros.
e.14|2-Nº L-1.140-v.18|2|57

Llámase Licitación Pública Nº 3.027 hasta 7 de marzo 1957, 16.30 horas, provisión: curupay en rollizos y pino spruce.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, C. Calvo 190, 2º piso, Capital.
Pliego: $ 15,— moneda nacional.
e.13|2-Nº L-1.121-v.26|2|57

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL
Licitación Pública Nº 3345

Para la adquisición de 4 básculas para el pesaje de ejes en vehículos pesados, $ 300.000. — Presentación propuestas: 22 de febrero, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.15|2-Nº L-1.177-v.19|2|57

Licitación Pública Nº 3.344, para la provisión de toallas y sábanas limpias durante el año 1957, $ 40.000.
Presentación propuestas: 19 de febrero, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.14|2-Nº L-1.142-v.18|2|57

Licitación pública de las obras de Ruta 11, Puente sobre el Río Bermejo en Paso García (Puerto Velaz), pesos 12.961.272,25. Presentación propuestas: 19 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.11|2-Nº L-1.035-v.19|3|57

Licitación pública de las obras de la Ruta 40 Norte, tramo La Rinconada — San Juan, secc. Km. 152.200-Km. 172,850 y Ruta 20, tramo Diagonal en Caucete, secc. Km. 27.190-Km. 29,000, $ 2.577.563,35. Presentación propuestas: 18 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.11|2-Nº L-1.036-v.19|3|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 135/57, para el día 11 de marzo de 1957 a las 17 horas, para la provisión y montaje de las máquinas descargadoras, impulsoras y equipos cargadores portátiles, destinados a la planta de silos subterráneos de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires). Presentación y apertura de propuestas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas en las oficinas centrales de la Dirección Nacional, en el Departamento Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario) y en el Juzgado Nacional de San Nicolás. Pliego $ 50,— m/n. Presupuesto Oficial: $ 630.000,— m/n.
e.11|2-Nº L-1.037-v.19|3|57

Llámase Licitación Pública Nº 3.026 hasta 28 de febrero de 1957, 17 horas, provisión: viraró, quebracho y lapacho en rollos.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Dirección de Suministros — C. Calvo 190, 2º piso, Capital Federal.
Pliego: $ 15,— m|n.
e.7|2-Nº L-972-v.20|2|57

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 23-P|57

Nº 23-P|57 — 14|3|57. — A las 12. Por la construcción de un edificio en la localidad de San Fernando, destinado a central telefónica; valor estimado m$n. 4.190.391,11.
Por pliego de condiciones, concurrir a la Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11,30 a 18 horas, previo pago de m$n. 302.50, en nuestra Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, de 12,30 a 16,30 horas.
Informes, entrega y apertura de propuestas en la Sección Licitaciones.
e.14|2-Nº L-1.128-v.20|2|57

Licitación Pública Nº 26-P|57

Nº 26-P|57 — 28|2|57. — A las 12. Por la provisión de 320 toneladas de papel para la impresión de guías.
Pliego de condiciones, informes entregas y apertura de propuestas en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18.
e.14|2-Nº L-1.130-v.20|2|57

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 3-C (C.)

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para la "Provisión y Colocación de Cortinas de Enrollar para el Edificio Movimiento (Puerto Nuevo)".
Apertura: 11 de marzo de 1957, a las 16 horas.
Pliego de condiciones y planos: Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.
Presentación de propuestas: Perú 689, 2º piso, Capital.
Presupuesto básico oficial: pesos 350.775.—
Garantía: 1 % del monto total de la oferta.
Valor de la documentación: $ 30.—
Buenos Aires, 14 de febrero de 1957.
— Dirección de Administración.
e.14|2-Nº L-1.129-v.27|2|57

Licitación Pública Nº 12|957

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir: "Materiales y Elementos" (Para Dirección Técnica).
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 22 de febrero de 1957, a las 16 horas, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1957.
Dirección de Administración.
e.12|2-Nº L-1.044-v.18|2|57

Licitación Pública Nº 13|957

Llámase a licitación pública por el término de ocho días para adquirir: "Materiales y Elementos Telefónicos".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 22 de febrero de 1957, a las 16,30 horas, Perú 689, 2º piso, Capital Federal.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1957.
Dirección de Administración.
e.12|2-Nº L-1.045-v.18|2|57

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura en la Avenida Maipú Nº 1302

Nº 594 — 5.A.6767|56. — 400.000 kilos de estopa común de algodón, para limpieza. — 6|3|57, 8 horas.
Nº 595 — 5.A.7163|57. — 28.000 Resortes de goma con chapa metálica interna, para vagones. — 6|3|57. 8.30 horas.
Nº 596 — 6.B.5934|57. — 192.550 kilos de acero dulce forma "T" y redondo. — 6|3|57. 9 horas.
Nº 597 — 8.D.5405|57. — 760 m3. de madera cedro misionero en rollizos o vigas. — 6|3|57. 10 horas.
Nº 598 — 5.A.6629|56. — 3000 enganches centrales a tornillos, para vagones. 7|3|57. 8 horas.
Nº 599 — 6.B.5836|57. — 65.150 bulones de acero para vía. — 7|3|57. 8,30 horas.
Nº 600 — 8.D.5400|57. — 42 motores eléctricos completos para corriente alternada — Señales neumáticas: — 7|3|57. — 9 horas.
Entrega de formularios: en Buenos Aires, Delegación Almacenes, Avenida Maipú Nº 1302, 4º piso, Oficina Nº 407, lunes a viernes, de 11,30 a 14 horas.
e.14|2-Nº L-1.145-v.27|2|57

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
E. F. E. A.

Llámase a Licitación Pública número 406, para: provisión de madera pino Brasil v/medidas. Apertura: 10 horas del 8/3/57; Nº 387: provisión de cojinetes para cambios y cruces v/tipos (material de vía). Apertura: 10 horas del 11/3/57.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamotne 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.
e.11|2-Nº L-1.040-v.22|2|57

Llámase a Licitación Pública Nº 407, para la provisión de géneros y forros para uniformes. — Apert.: 10 horas del 15|3|57.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Oficina de Compras, calle Viamonte 533, 3er. piso, Capital; de lunes a viernes, de 9 a 12 horas.
e.15|2-Nº L-1.178-v.28|2|57

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR
ENT

Venta de Automotores Usados
1 Automóvil Pontiac modelo 1951.
1 Automóvil Ford, modelo 1947.
1 Automóvil Ford, modelo 1940.
1 Automóvil Oldsmóbile, modelo 1939.
Venta en licitación pública. Pliego de condiciones en División Licitaciones y Compras, Corrientes 389, 6º piso, Capital, de 11 a 18 horas. Vencimiento 28 de febrero de 1957, a las 16 horas.
Exhibición: Lunes a viernes de 8 a 12 horas, en la calle Reconquista 415, Capital. — Administrador General.
e.7|2-Nº L-977-v.20|2|57

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL C P 5/57
Licitaciones Públicas

25 febrero 1957, 10 horas: Tela impermeable. OC. 58/56 Ax. 28; 27 febrero 1957, 10 horas: Acero común en barras, chapas y perfiles. OC. 3/56 Ax. 25; 29 febrero 1957, 10 horas: Papeles, barrilete, embalaje, imitación hilo, obra 1º y 2º para libros, tapas, boock, papirulina, etc. OC. 47/56 Ax. 21. Consulta y retiro de pliegos, Oficina Licitaciones, Av. Maipú 4, Capital. — La Administración.
e.11|2-Nº L-1.041-v.22|2|57

Licitaciones Públicas

28 febrero 1957, 10 horas. Confección de uniformes. O. C. 58|56 Ax. 34.
1º marzo 1957, 10 horas. Papel, cartón, cartulinas y telas para encuadernación. O. C. 47|56 Ax. 20.
1º marzo 1957, 11 horas. Fresas circulares. O. C. 7|56 Ax. 29.
6 marzo 1957, 10 horas. Cuchillas para cepilladoras. Cojinete para rosca. O. C. 7|56 Ax. 17.
6 marzo 1957, 11 horas. Equipos para soldadura eléctrica. O. C. 52|56 Ax. 67.
7 marzo 1957, 10 horas. Máquinas herramientas para carpintería. O. C. 51|56 Ax. 27.
7 marzo 1957, 11 horas. Fresas O. C. 7|56 Ax. 28.
8 marzo 1957. 9 horas. Machos para roscar. O. C. 7|56 Ax. 35.
8 marzo 1957, 10 horas. Mechas para maderas. O. C. 7|56. Ax. 15.
8 marzo 1957, 11 horas. Acero común laminado. O. C. 3|56 Ax. 65.
11 marzo, 11 horas. Fresas tipos varios. O. C. 7|56 Ax. 26.
11 marzo 1957, 12 horas. Escareadores cilíndricos. O. C. 7|56 Ax. 22.
13 marzo 1957, 10 horas. Eclisas de vía. O. C. 48|56 Ax. 7.
Consulta y retiro de pliegos: Avenida Maipú 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.
e.7|2-Nº L-975-v.20|2|57

Llámase a licitación pública para la adquisición de:
Tornos mecánicos - Escopladoras - Limadoras - Amoladoras - Agujereadoras - Moldurera - Balancines - Garlopas - Cepilladoras - Tupí - Sierras sin fin y circulares - Serruchos mecánicos - Guillotinas - Pestañadoras - Rectificadoras - Lijadoras - etc.
La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de marzo 1957, a las 9 horas., en la Oficina Licitaciones. Avenida Maipú 4., Capital, donde pueden adquirirse los pliegos. Expte. OC. 51|57 - Ax. 1. — La Administración.
e.6|2-Nº L. 956 - v.19|2|57

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará los días y horas indicados la provisión de:
Apertura 26|2|57: Púb. 235 - 10, hs.: Madera pino brasil, aserrada. — Pliego: $ 30.—
Apertura 6|3|57: Púb. 236 - 8 hs.: Descarga carbón piedra en Puerto Bs. As. — Pliego: $ 20.—
Retirar pliegos Departamento Suministros, Sección Licitaciones. Federico Lacroze, Cap. Federal, días hábiles, de 8 a 11,30 horas.
e.6|2-Nº L-955-v.20|2|57